



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.7220535

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7220535 de 2025
OBJETO	Prestación de Servicios profesionales a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo en el diseño e implementación de procesos para la toma de decisiones con el análisis y gestión de información estratégica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	10 de enero de 2025
PLAZO INICIAL	Hasta el 22 de Diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	Natalia Pinilla Peña
CC o NIT	1019111853
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C
VALOR INICIAL	\$81.288.533
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$81.288.533). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de enero a noviembre de 2025, por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.928.000) cada uno; y b) Un (1) pago en el mes diciembre por la suma de CINCO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.080.533).



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	10525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$83.136.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$83.136.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$83.136.000
SUPERVISOR	Yinis Mauricio Revelo Quintero
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Yoled Vanesa Aguirre Pulido
MODIFICACIÓN CO1.CTRMOD.21003903	NRO. Fecha de la suscripción 24 de noviembre de 2025 Fecha de aprobación de pólizas 10 de diciembre de 2025 Modificar parcialmente el contrato electrónico de referencia en Secop II en su valor y forma de pago, por lo tanto, ADICIONESE ADICIONESE Un (01) pago proporcional por el mes de diciembre por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUAROCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS M/CTE (.\$ 1.847.467) se fija como valor total para el contrato la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE \$83.136.000). Esta suma será pagada por el SENA a la contratista de la siguiente manera: a) Doce (12) pagos iguales correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025, por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.928.000) cada uno. CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente el contrato electrónico de referencia en Secop II respecto al plazo de ejecución, por lo tanto, PRORROGUESE el plazo de ejecución del contrato por cuatro (04) días más del término inicialmente pactado, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	2825
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	10525

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	-----------	----------------------



1. Apoyar con el seguimiento y control de las PQRSF elevadas al área desde diferentes instancias por medio de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo	SI	NATALIA PINILLA
2. Realizar el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto asignado a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.	SI	NATALIA PINILLA
3. Tramitar las solicitudes de comisiones de servicios a servidores públicos y desplazamientos de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.	SI	NATALIA PINILLA
4. Apoyar a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo en reuniones, equipos de trabajo y/o comités técnicos.	SI	NATALIA PINILLA
5. Desarrollar e implementar estrategias de análisis de datos que integren información estructurada y no estructurada para la toma de decisiones informadas en la entidad, promoviendo un enfoque basado en la analítica e inteligencia de negocios que impulse la innovación y la mejora continua en los procesos.	SI	NATALIA PINILLA
Apoyar la construcción y ejecución de plan de trabajo nacional a desarrollarse con los articuladores de planeación para la implementación de buenas prácticas y fortalecer los despachos regionales y centros de formación.	SI	NATALIA PINILLA
Apoyar el seguimiento, análisis de información que permita implementar acciones para mejorar en cumplimiento de los indicadores del plan de acción incluidos los relacionados con el presupuesto de centros de formación.	SI	NATALIA PINILLA
Apoyar los procesos, precontractuales, contractuales y poscontractuales de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo	SI	NATALIA PINILLA
Documentar los procesos, procedimientos y actividades ejecutados en el marco de las obligaciones asignadas, asegurando que la	SI	NATALIA PINILLA



información quede registrada en el aplicativo dispuesto por la entidad y proporcionados por otras entidades. La documentación debe ser oportuna, accesible y conforme a los lineamientos establecidos, garantizando la oportunidad en los registros de manera completa y actualizada.		
---	--	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CO1.WRT.18612955		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	10/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/01/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/01/2025	22/04/2025	\$ 8,128,853.30

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CO1.WRT.16118328		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	26/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/01/2025	30/04/2025	8,313,600.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento total al objeto contractual y a las obligaciones específicas y generales establecidas, dentro de los términos y plazos previstos. Durante la ejecución, prestó los servicios acordados, así:



Obligaciones	Acciones realizadas
Apoyar con el seguimiento y control de las PQRSF elevadas al área desde diferentes instancias por medio de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo	• Revisión y clasificación • Registro en la Matriz • Monitoreo de tiempos de respuesta • Entregas de reportes de OnBase
Realizar el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto asignado a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.	• Revisión de presupuesto del CDP de Viáticos y SPI • Reporte de pagos de SPI DE DPDC • Proyección del PAC
Tramitar las solicitudes de comisiones de servicios a servidores públicos y desplazamientos de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.	• Verificación • Gestión de autorizaciones
Apoyar a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo en reuniones, equipos de trabajo y/o comités técnicos.	• Toma de notas • Seguimiento de acuerdos
Desarrollar e implementar estrategias de análisis de datos que integren información estructurada y no estructurada para la toma de decisiones informadas en la entidad, promoviendo un enfoque basado en la analítica e inteligencia de negocios que impulse la innovación y la mejora continua en los procesos.	• Desarrollo de dashboards • Análisis de tendencias • Presentación de resultados
Apoyar la construcción y ejecución de plan de trabajo nacional a desarrollarse con los articuladores de planeación para la implementación de buenas prácticas y fortalecer los despachos regionales y centros de formación.	• Apoyar el Desarrollo de espacio interactivo en la Intranet
Apoyar el seguimiento, análisis de información que permita implementar acciones para mejorar en cumplimiento de los indicadores del plan de acción incluidos los relacionados con el presupuesto de centros de formación.	• Recolección de información • Análisis de desempeño • Informes de seguimiento • Propuestas de mejora
Apoyar los procesos, precontractuales, contractuales y poscontractuales de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo	• Se consolidó la matriz de seguimiento de ejecución de las



	contrataciones realizadas a la fecha
Documentar los procesos, procedimientos y actividades ejecutados en el marco de las obligaciones asignadas, asegurando que la información quede registrada en el aplicativo dispuesto por la entidad y proporcionados por otras entidades. La documentación debe ser oportuna, accesible y conforme a los lineamientos establecidos, garantizando la oportunidad en los registros de manera completa y actualizada.	Se realiza actualización de Intranet para la actualización de información y actualización de documentación

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

- EMILIO ELIECER NAVIA ZUÑIGA: Enero y Febrero
- YINIS MAURICIO REVELO QUINTERO Marzo a Diciembre

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será



liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS



5.1 Pagos realizados

No Aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$81.288.533
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 1.847.467
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$83.136.000
Valor ejecutado	\$83.136.000
Valor pagado	\$83.136.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 20 de diciembre de 2025

YINIS MAURICIO REVELO QUINTERO

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7220535



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.